



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4020 047 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. E. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3124, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 107/2025

Hasenkamp, 26 de marzo de 2025

VISTO:

El Convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia, donde a través del Ministerio de Gobierno y Justicia realiza un aporte al municipio para la adquisición de cámaras de seguridad para la localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio adquirió con los fondos recibidos, nuevas cámaras y equipos, cuya instalación se realizó en lugares estratégicos propuestos por la Policía local;

Que el gasto de mantenimiento de las cámaras debe ser afrontado por el municipio;

Que debido a problemas técnicos, fue necesario remplazar el equipamiento existente por otro para optimizar su rendimiento de energía, además de la mano de obra de un técnico especializado para su correcta instalación;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorízase el pago de \$2.363.190,00 (pesos dos millones trescientos sesenta y tres mil ciento noventa) a GONZALEZ MARCELO FABIAN Cuit 20-31362051-5, por la provisión de equipamiento y mano de obra necesaria, detallados en FAC 003 00110.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal